GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

UNIDA DE GERENCIAMIENTO DE PROGRAMA (UGP)

INFORME DE NECESIDAD

Fundamento: *Reglamento de Contratación Pública, Art. 42, 44; y, 124 del Código Orgánico Administrativo*

No. 2024 – GADMCH-UGP-006
v-2.0

1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

El artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

El primer inciso del artículo 32 de la Constitución de la República, expresa que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos, el derecho al agua, a la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir.

EL artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantizar a las personas, entre otros el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, administrativa y financiera y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El numeral 7 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador – CRE, manifiesta que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

El 13 de septiembre de2023, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCH-2023-0271, se resuelve: Expedir la Creación de la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura Urbana e Hidrosanitaria para Combatir los Efectos del Cambio Climático, en adelante UGP, como la entidad encargada de la administración, ejecución y supervisión del “Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura Urbana e Hidrosanitaria para combatir los efectos del Cambio Climático”; y,

de las disposiciones previstas en sus respectivos documentos habilitantes.

El 29 de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone (GADMCH) y la Corporación Andina de Fomento – CAF, para el financiamiento del "PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDROSANITARIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADO POR EL GAD CHONE".

El objetivo general del Programa es apoyar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone (GADMCH) en (i) mejorar el modelo territorial deseado de la ciudad a partir de la creación de espacios públicos que tenga un rol integrador del territorio, con áreas verdes caminables que conecten diferentes zonas de la ciudad; (ii) Mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías urbanas del cantón; y, (iii) Construir infraestructura hidrosanitaria en varios sectores de la ciudad que cuentan con deficiencias y/o ausencia de dicha infraestructura para mejorar su calidad de vida.

Componente 1: Equipamiento Urbano

El objeto de este componente es la implementación del Parque La Familia, el cual es un proyecto de gran envergadura que busca transformar la ciudad y la calidad de vida de su población, creando un espacio público de cerca de doce hectáreas que contarán con cinco áreas: parque de la madre (2.400 m2), juegos infantiles (2.500 m2), deportes y actividades físicas (23.868 m2); las formas del agua (4.700 m2): zona cultural y de conocimiento (5.831 m2). Además de estas áreas diferenciadas, los usuarios contarán con 80.621 m2 de áreas generales.

El sitio seleccionado para el parque tiene una ubicación privilegiada: se trata de uno de los espacios vacantes más cercanos al centro administrativo y comercial de la cabecera cantonal, al tiempo que es un área de acceso a diversos centros educativos. Además, su localización es equidistante de los barrios más periféricos (10 minutos de distancia trasladándose al lugar en bicicleta), lo que hace de esta zona un epicentro para el desarrollo de este tipo de proyecto dada la fácil accesibilidad desde diversos puntas de la ciudad

Los estudios definitivos del proyecto del Parque la Familia por parte de la firma consultora GGS & Asociados, mismo que en el estudio urbanístico de la fase de diagnóstico indicaba que:

> "…*El índice del verde urbano de la ciudad de Chone de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en vigencia, es de 0,55 m2 de área verde por habitante; con un total de 34.396,48 m2 de áreas verdes recreativas en toda la ciudad. Al déficit de áreas verdes recreativas en la ciudad, se suma la baja calidad de estos espacios, pues muchos de ellos no cuentan con el equipamiento necesario para su funcionamiento, o en otros casos son terrenos vacíos asignados como área verde, pero sin uso…"*
>
> *El sitio seleccionado para el Parque La Familia tiene una ubicación privilegiada. Se trata de uno de los espacios vacantes más cercanos al centro administrativo y comercial de la ciudad, en una zona que concentra a varios centros educativos. A nivel de ciudad su localización es equidistante de los barrios más periféricos de la ciudad (10 minutos de distancia trasladándose al lugar en bicicleta)*

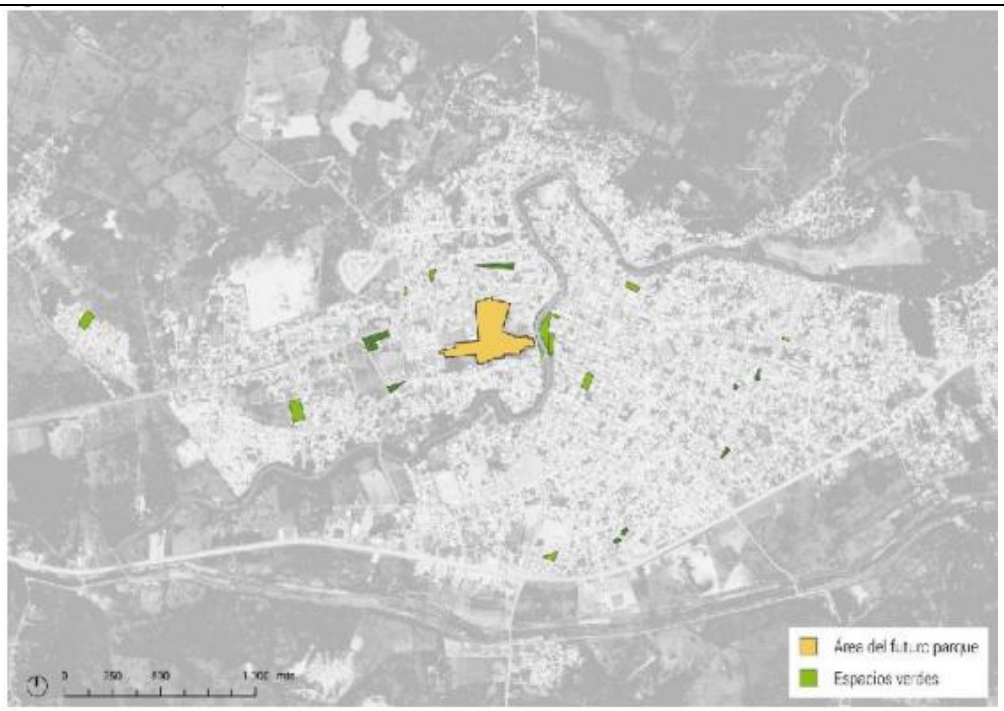

Ilustración 1: Indice Verde de la ciudad de Chone
Fuente: Diagnóstico del Proyecto GGS & Asociados

Con la implementación del Parque se pretende incrementar el Índice verde urbano de la ciudad de Chone a 3.01m2/habitante contribuyendo de esta manera a combatir los efectos del cambio climático.

El Parque de la Familia será un espacio que contribuirá a fortalecer la calidad de vida de los ciudadanos y la identidad local.

Por su localización en un entorno de centros educativos, se crearán facilidades para la experimentación, la reflexión y la innovación. El parque será un sitio de encuentro y también el espacio para soñar y crear.

Recoge características de la región, como la topografía, la diversidad y riqueza de la flora; y celebra el agua, su abundancia y sus formas. Se manipularán las formas del terreno para incorporar referencias a las características naturales de la región, para conectar visualmente con el paisaje lejano y para ganar acceso al río.

La utilización de energías renovables, sistemas de iluminación de bajo consumo energético, reciclaje de aguas grises, manejo in situ de la escorrentía pluvial y abundante siembra de árboles contribuirán a disminuir el impacto sobre la naturaleza.

Al ser un parque inclusivo, en casi su totalidad, es de libre acceso para personas con discapacidades físicas. Se instalarán ayudas para no-videntes y se crearán rampas para acceso de silla de ruedas a la mayoría de los espacios.

Ilustración 2: Implantación del parque La Familia
Fuente: Memoria descriptiva del Proyecto GGS & Asociados

El proyecto del Parque de la Familia comprende el diseño de elementos y espacios arquitectónicos y paisajísticos, así como la conexión con el entorno urbano. El programa propuesto para este espacio público es el siguiente:

Espacios para practicar ejercicio físico, tales como: la adecuación de la pista atlética, cancha de fútbol y graderío que incorpora al uso público el Colegio Eugenio Espejo; gimnasio exterior para calistenia; gimnasio para adultos mayores y discapacitados

- Juegos de agua que rememoran cascadas; fuente de jets, y fuente interactiva
- Juegos infantiles
- Elementos paisajistas que alteran la topografía del terreno
- Teatro abierto
- Casa de la Juventud
- Patio de Comidas
- Restaurante y Centro Gastronómico
- Tratamiento de orilla y muelle en el Río Chone
- Puente peatonal sobre Río Chone
- Readecuación del Parque de las Madres
- Plazas y otros espacios abiertos con sitios para Esculturas
- Sitios de sombra
- Bosquetes

Cabe mencionar que se han realizados las gestiones pertinentes para la regularización de los terrenos a favor del GAD Municipal de Chone para la implementación del parque, para lo cual se precisa lo siguiente:

Mediante oficio No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00867-OF de fecha 24 de agosto de 2023 el Ministerio de

Educación señala entre otras cosas "(…) me refiero al oficio Nro. GADMCH-2023-A-0286-OF de 12 de julio de 2023, mediante el cual informa la inversión que prevé realizar el GAD Chone como medida de compensación por los terrenos de las instituciones educativas que solicita en donación, para implementar el proyecto CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, que contempla la construcción del Parque de la Familia… Con base en lo expuesto, agradezco se realicen los procesos técnicos, legales y administrativos que correspondan con la Coordinación Zonal 4 de Educación, a cargo de la Mgs. Julia López Vera, a quien copio en el presente documento, para dar viabilidad a la donación detallada en los informes adjuntos. Esta Cartera de Estado expresa su entera predisposición para atender los requerimientos y solventar las inquietudes que se presenten, con el fin de mantener la cooperación interinstitucional en beneficio de la comunidad educativa del país. (…)"

Mediante oficio No. GADMCH-2023-A-0476-OF de fecha 21 de noviembre de 2023, este GAD Municipal del Cantón Chone expresa entre otras cosas "(…) Para la ejecución de aquel proyecto, es necesario la regularización de los terrenos para su implantación. Varios de esos lotes, según el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil (e) de Chone, pertenecen al Gobierno del Ecuador… con fecha 12 de julio de 2023, mediante oficio No.- GADMCH-2023-A-0286-OF, solicité a la señora Ministra de Educación, la donación de terrenos donde funcionan las unidades educativas San Cayetano, Augusto Solórzano Hoyos y Eugenio Espejo, esta petición se la hizo de esta manera, porque hasta esa fecha, aún no se contaba con el certificado de Registro de la Propiedad que acreditara la propiedad efectiva de los bienes que se requieren. solicito a Usted, en su calidad de Coordinadora Zonal 4 de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas del Ministerio de Educación, que disponga y delegue a la Dirección Distrital en Chone (13D07), que se realicen los trámites correspondientes para el Registro de los Bienes inmuebles de las Unidades Educativas indicadas, y la DONACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EUGENIO ESPEJO Y AUGUSTO SOLÓRZANO HOYOS, EN LAS ÁREAS SINGULARIZADAS QUE PERTENECEN AL GOBIERNO DEL ECUADOR, para ello se cuenta con el informe técnico del Ministerio de Educación y la voluntad de ceder dichos espacios, para de esta manera realizar la Construcción de la "Ciudad del Conocimiento", conforme al Proyecto que actualmente cuenta con el financiamiento por parte de la CAF. (…)"

Mediante oficio No. MINEDUC-CZ4-2024-00142-OF de fecha 11 de abril de 2024, el Ministerio de Educación notifica a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la intención de DONACIÓN de bienes inmuebles a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, en los siguientes términos "esta Cartera de Estado manifiesta de manera expresa y en concordancia al oficio No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00867-OF del 24 de agosto de 2023 la INTENCIÓN DE DONACIÓN de los bienes inmuebles a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chone, en las áreas determinadas en el oficio No. GADMCH-2023-A-0476-OF de fecha 21 de noviembre de 2023, siendo estás:

- *Lote de terreno cuya área es de 26.886,83m2 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis/83 metros cuadrados) de la Unidad Educativa "Augusto Solórzano Hoyos" ubicado en la siguiente dirección: Av. Eloy Alfaro Zona Coordinación Zonal de Educación 4 Distrito, Distrito Educativo 13D07 Chone – Flavio Alfaro;*
- *Lote de terreno cuya área es de 55.255,95m2 (cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco/ 95 metros cuadrados) de la Unidad Educativa Eugenio Espejo, la cual se encuentra ubicada en la dirección: Callejón 5 de junio y Av. Eloy Alfaro de la ciudad de Chone; y,*
- *Lote de terreno cuya área es de 20.000,00m2 (veinte mil metros cuadrados) de la Unidad Educativa San Cayetano, la cual se encuentra en la siguiente dirección: Av. Marcos Aray Dueñas, atrás de la*

Universidad Eloy Alfaro de la parroquia Chone, ciudad de Chone."

Mediante oficio No. ULEAM-R-2024-0144-OF de fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la persona de su rector, notifica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, la resolución No. OCS-SO-001-No.001-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, en la que se resolvió *"Autorizar de conformidad con el artículo 34, numeral 49 del Estatuto, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para que como su representante legal, judicial y extrajudicial, por ser un proyecto emblemático, realice las gestiones que sean necesarias para la celebración de la Escritura Pública con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone,* ***para la donación de terrenos de la Uleam*** *para el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANO Y PAISAJISTICO DE LA CIUDAD DE CHONE: COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA, HIDROSANITARIA, PLUVIAL Y REPOTENCACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO EN LA CIUDAD DE CHONE…"*

Mediante oficio No. ULEAM-R-2024-0084-OF de fecha 19 de febrero de 2024, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la persona de su rector, notifica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, la resolución No. OCS-SE-022-No.-260-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, en la que se resolvió "*Autorizar de conformidad con el numeral 49 del artículo 34 del Estatuto, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para que como representante legal, judicial y extrajudicial y extrajudicial de la IES, realice las gestiones que sean necesarias para la celebración de la Escritura Pública de Permuta con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone, de acuerdo con los informes correspondientes"*

Mediante Acta de compromiso de fecha 11 de marzo de 2024, el GADM-CHONE y la ULEAM suscriben compromiso de permuta en los siguientes términos *"el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone se compromete a realizar los trámites pertinentes a fin de expropiar la extensión de* ***1,836.43 m2****, misma que se encuentra comprendida por un área de 764,97 m2 cuya clave catastral es 13035016003007; y, por un área de 1,071.46 cuya clave catastral es 13035016003008; extensión que se encuentra ubicada junto al ingreso principal del predio universitario, misma que en lo posterior servirá para realizar una PERMUTA a favor de la ULEAM… Por otra parte, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con extensión Chone, se compromete a realizar la PERMUTA del área de* ***4,128.05 m2*** *a favor del GADM-CHONE..."*

Mediante memorando No. CHO2023-CPOTV-MEMO-0013 de fecha 05 de enero de 2024, el Ing. Henry Delgado Zambrano Coordinador de Planificación. Ordenamiento Territorial y Vivienda, emitió informe dirigido al Director de Planificación y Desarrollo Territorial, donde informó que en atención a la planificación del Proyecto CONSTRUCCION DEL PARQUE LA FAMILIA, y de la revisión de los planos de implantación se pudo observar que el mencionado proyecto abarca el sector comprendido entre las avenidas Marcos Aray Dueñas, Avenida Eloy Alfaro; malecón 5 de Junio de la ciudad de Chone, por lo en el plano y en el Sistema catastral de la ciudad, se pudo verificar que el proyecto afecta varias instituciones del estado y propiedades particulares, siendo que se ha podido ubicar el predio ubicado sobre la Av. Marcos Aray Dueñas, que de acuerdo al Plano Catastral y al Certificado emitido por el Registro de la Propiedad se encuentra registrado a nombre del señor Victoriano López Olea con clave catastral 13035016002031.

Por lo anterior, mediante Resolución No. GADMCH-2024-A-0062 de fecha 06 de marzo de 2024, se *resolvió "Declarar de utilidad pública parcial con fines de expropiación y ocupación inmediata los bienes de los herederos del señor Victoriano López Olea…",* para lo cual luego del proceso respectivo se consignará el valor del inmueble en un Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Mediante memorando No. CHO2023-CPOTV-MEMO-0340 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Henry Delgado Zambrano Coordinador de Planificación. Ordenamiento Territorial y Vivienda, emitió el informe dirigido al de Planificación y Desarrollo Territorial, donde informó que en atención a la planificación

del Proyecto CONSTRUCCION DEL PARQUE LA FAMILIA, y de la revisión de los planos de implantación se pudo observar que el mencionado proyecto abarca el sector comprendido entre las avenidas Marcos Aray Dueñas, Avenida Eloy Alfaro; malecón 5 de Junio de la ciudad de Chone, por lo en el plano y en el Sistema catastral de la ciudad, se pudo verificar que el proyecto afecta varias instituciones del estado y propiedades particulares, siendo que se ha podido ubicar el predio ubicado sobre la Av. Marcos Aray Dueñas, que de acuerdo al Plano Catastral y al Certificado emitido por el Registro de la Propiedad se encuentra registrado a nombre de la SRA. MARGARITA CECIBEL WILLIAMS CEDEÑO.

Por lo anterior, mediante Resolución No. GADMCH-2024-A-0061 de fecha 06 de marzo de 2024, se *resolvió "Declarar de utilidad pública parcial con fines de expropiación y ocupación inmediata el bien de propiedad de la señora Cecibel Margarita Williams Cedeño…"*

Mediante memorando No. GADMCH-ASAC3-2023-14-MEMO, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Ing. Henry Delgado Zambrano Coordinador de Planificación. Ordenamiento Territorial y Vivienda, emitió el informe dirigido al de Planificación y Desarrollo Territorial, donde informó que en atención a la planificación del Proyecto CONSTRUCCION DEL PARQUE LA FAMILIA, y de la revisión de los planos de implantación se pudo observar que el mencionado proyecto abarca el sector comprendido entre las avenidas Marcos Aray Dueñas, Avenida Eloy Alfaro; malecón 5 de Junio de la ciudad de Chone, por lo en el plano y en el Sistema catastral de la ciudad, se pudo verificar que el proyecto afecta varias instituciones del estado y propiedades particulares, siendo que se ha podido ubicar el predio ubicado sobre la Av. Marcos Aray Dueñas, que de acuerdo al Plano Catastral y al Certificado emitido por el Registro de la Propiedad se encuentra registrado a nombre de la SRA. BLANCA NIEVE BASURTO BASURTO

Por lo anterior, mediante Resolución No. GADMCH-2024-A-0060 de fecha 06 de marzo de 2024, se *resolvió "Declarar de utilidad pública parcial con fines de expropiación y ocupación inmediata el bien de propiedad de la señora Blanca Nieve Basurto Basurto…"*

2. DESARROLLO:

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- *Considerar Arts. 42 y 44 del Reglamento General de la LOSNCP.*
- *Incorporar un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada.*
- *Tomar en cuenta las características de planificación, consumo real, capacidad de almacenamiento, conveniencia financiera, tiempo que regularmente tome el trámite, fundamentado en las competencias institucionales del GAD Municipal de Chone (Art. 36 RGLOSNCP)*

La decisión de financiar la construcción del Parque La Familia en la ciudad de Chone mediante un préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) se fundamenta en la necesidad urgente de abordar los efectos del cambio climático que están afectando a la ciudad de Chone y del mundo. Como muchas otras ciudades del litoral ecuatoriano, Chone enfrenta desafíos significativos debido al aumento de la temperatura, la erosión del suelo y la intensificación de eventos climáticos extremos, como inundaciones y sequias. Estos fenómenos representan una amenaza directa para la seguridad, la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos, así como para la infraestructura y la economía local. La construcción del Parque La Familia no solo proporcionará un espacio recreativo vital para los residentes de Chone, sino que también desempeñará un papel crucial en la mitigación de estos impactos climáticos.

El diseño y la planificación del Parque La Familia se centrarán en estrategias de adaptación y resiliencia climática. Se incluirán medidas como la creación de zonas verdes con vegetación nativa, que no solo aumentarán la biodiversidad local, sino que también ayudarán a absorber el exceso de agua durante eventos de lluvia intensa y a reducir el riesgo de inundaciones. Además, se implementarán sistemas de drenaje sostenible para gestionar eficientemente el agua de lluvia, minimizando así los impactos negativos en la infraestructura urbana y en la calidad del agua. Estas medidas no solo protegerán a la ciudad de Chone de los efectos del cambio climático a corto plazo, sino que también garantizarán su

resiliencia y sostenibilidad a largo plazo.

Además de sus beneficios ambientales y de adaptación al cambio climático, la construcción del Parque La Familia con financiamiento de CAF también impulsará el desarrollo socioeconómico de la ciudad. La creación de empleos durante la fase de construcción y la posterior operación del parque brindará oportunidades de trabajo a los residentes locales, fomentando así el crecimiento económico y la inclusión social. Además, al proporcionar un espacio público accesible y seguro, el parque promoverá la cohesión comunitaria y mejorará la calidad de vida de los habitantes de Chone. En conclusión, la inversión en el Parque La Familia con fondos de CAF es una medida integral y estratégica que no solo aborda los desafíos del cambio climático, sino que también impulsa el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra ciudad.

Por todo lo descrito, la Dirección a cargo de la Unidad de Gerenciamiento del Programa ha podido identificar que para continuar con la ejecución del ´*"Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura Urbana e Hidrosanitaria para combatir los efectos del cambio climático del cantón Chone, Provincia de Manabí"*, del Contrato de Préstamo entre GAD Chone y CAF suscrito el 29 de septiembre de 2023, es necesario la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DEL "PARQUE LA FAMILIA" COMO COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDROSANITARIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE CHONE PROVINCIA DE MANABÍ**. La construcción de este proyecto traerá consigo un sitio de encuentro y también un espacio para soñar y crear, siendo una obra de carácter ambiental y social, enfocada en combatir los efectos del cambio climático y el mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad de Chone

Los objetivos principales del proyecto son:

- Mejorar el modelo territorial deseado de la ciudad a partir de la creación de espacios públicos que tenga un rol integrador del territorio, con áreas verdes caminables que conecten diferentes zonas de la ciudad.
- Incrementar el índice verde urbano de la ciudad.
- Construir infraestructura hidrosanitaria y pluvial que dé servicio a las viviendas e instituciones educativas del entorno del parque.
- Contribuir al desarrollo turístico de la ciudad y la provincia.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Chone.

Análisis Costo Beneficio:

Opciones	Costos	Beneficios
Construir	Costo de ejecución del proyecto, incluyendo los costos de obra, fiscalización y administración. Costos financieros	- Dar cumplimiento a los Objetivos del Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura Urbana e Hidrosanitaria para combatir los efectos del cambio climático del cantón Chone, Provincia de Manabí. - Incrementar el Índice verde urbano de la ciudad de Chone a 3.01m2/habitante contribuyendo de esta manera a combatir los

		efectos del cambio climático. - Contribuir a fortalecer la calidad de vida de los ciudadanos y la identidad local. - Crear facilidades para la experimentación, la reflexión y la innovación. El parque será un sitio de encuentro y también el espacio para soñar y crear. - Incorporar referencias a las características naturales de la región, para conectar visualmente con el paisaje lejano y para ganar acceso al río. - Incorporar espacios para practicar ejercicio físico, tales como pista atlética, cancha de fútbol, gimnasio exterior para calistenia; gimnasio para adultos mayores y discapacitados
No Construir	- Falta de espacios verdes y déficit del índice verde urbano - Incumplir con el Contrato de Préstamo con CAF - Incumplir con el objetivo de la implementación del Parque La Familia. - Espacios urbanos sin utilizar. - Continuar con sistemas pluviales e hidrosanitarios en mal estado. - El no construir genera a futuro un costos en la salud de los ciudadanos por falta de espacios públicos adecuados para el desarrollo de actividades físicas que mejoren la salud.	Ningún Beneficio

Eficiencia:

La eficiencia para realizar el procedimiento de contratación de la “CONSTRUCCIÓN DEL “PARQUE LA FAMILIA” COMO COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDROSANITARIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE CHONE PROVINCIA DE MANABÍ”, lo que contribuirá a fortalecer la calidad de vida de los ciudadanos y la identidad local implementando una nueva infraestructura que contribuya al incremento del índice verde urbano contribuyendo de esta manera a combatir los efectos del cambio climático, contar con facilidades para la experimentación, la reflexión y la innovación, referencias a las características naturales de la región y espacios para practicar ejercicio físico que mejorarán la calidad de vida de la población. Lo que demuestra la eficiencia institucional para dar la debida y oportuna atención al requerimiento de ejecución de la obra.

El GAD Municipal de Chone, a pesar de que tienen una dirección de fiscalización, no dispone de la totalidad de la estructura del personal técnico mínimo y personal de apoyo, equipos y movilización para ejecutar la fiscalización por administración directa, por lo que realizarlo por esta modalidad requerirá realizar procesos de contratación de mano de obra calificada y contratación de servicios de alquiler de vehículo y equipos, lo que conlleva incrementar los trámites administrativos, además de no acatar lo indicado en el contrato de préstamo y MOP.

La eficiencia busca optimizar la utilización de los recursos institucionales (humanos, materiales, equipos, maquinaria, etc.) en forma oportuna para cumplir un objetivo determinado, para lo cual, se recomienda la contratación del presente proyecto.

Efectividad

La efectividad para realizar el procedimiento de contratación se analizó en base a los términos de referencia para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA" COMO COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDROSANITARIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE CHONE PROVINCIA DE MANABÍ", lo que permitirá asegurar la calidad de la obra para implementar la infraestructura de la ciudad, solventando las necesidades de incrementar las áreas verdes, mejorar el índice verde urbano y poner a disposición de la ciudadanía nuevos equipamientos urbanos y de esta manera contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de Chone.

La efectividad la podemos dimensionar con:

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura Urbana e Hidrosanitaria para combatir los efectos del cambio climático del cantón Chone, Provincia de Manabí.
- Cumplimiento con los objetivos de la Unidad de Gerenciamiento del Programa
- Cumplimiento del POA.
- Cumplimiento del PAC.
- Cumplimiento con la ejecución presupuestaria.

3. CONCLUSIÓN:

Con la "**CONSTRUCCIÓN DEL "PARQUE LA FAMILIA" COMO COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDROSANITARIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE CHONE PROVINCIA DE MANABÍ**.", se busca contribuir a mitigar y combatir los efectos del cambio climático en la ciudad de Chone el cual es el objetivo principal del contrato de préstamo entre la CAF y el GAD Municipal de Chone.

4. RECOMENDACIÓN:

En concordancia al Art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 58 se su Reglamento General se recomienda iniciar los trámites para el proceso de la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DEL "PARQUE LA FAMILIA" COMO COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA URBANA E HIDROSANITARIA PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CIUDAD DE**

CHONE PROVINCIA DE MANABÍ con la finalidad de que se cumpla lo planificado en el ´"Programa de Desarrollo Sustentable en Infraestructura Urbana e Hidrosanitaria para combatir los efectos del cambio climático del cantón Chone, Provincia de Manabí".			
Firmado electrónicamente por: KLEYNER NICOLAS CUADROS ZAMBRANO		Firmado electrónicamente por: JEAN CARLOS MONTESDEOCA SAAVEDRA	
Requerido por:	Ing. Kleyner Nicolás Cuadros Zambrano	**Autorizado por:**	Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra
Cargo:	Responsable de Infraestructura Vial e Hidrosanitaria.	**Cargo:**	Director UGP

5. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento
1	CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE CAF Y GAD CHONE.
2	MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMA MOP.